



INFORME DE RETORNO DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL DECRETO XX/XXXX, DE XX DE XXX, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE BIOMETANIZACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA 2024-2030

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.c) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez haya transcurrido el plazo de participación ciudadana, a través de cualquiera de los diferentes instrumentos participativos, se debe realizar un informe de resultados en el que se indicará los siguientes datos:

Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: **18/10/2024**
- b. Fecha final: **15/11/2024**

Resultado del Proceso Participativo:

Habiendo finalizado el plazo de las Aportaciones ciudadanas según el procedimiento establecido: Se han recibido **14 opiniones o aportaciones** a través del Portal de Participación, que se incluyen en el documento Anexo.

También se han recibido **dos aportaciones** a través del correo electrónico.

En Toledo, en la fecha indicada en la huella digital
EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

Fdo.: Tomás Villarrubia Lázaro.

